



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE  
PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES  
INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PÚBLICAS**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	PRESENTACIÓN .....	2
2.	OBJETIVO .....	4
3.	DIRIGIDA A .....	4
4.	REQUISITOS .....	8
5.	FOCOS .....	8
6.	PERIODO DE AJUSTE DE REQUISITOS.....	9
7.	CONDICIONES INHABILITANTES.....	10
8.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN .....	10
9.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA .....	11
10.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN .....	15
11.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES .....	17
12.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	18
13.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	20
14.	LISTADO DE ELEGIBLES .....	21
15.	ACLARACIONES .....	21
16.	CRONOGRAMA.....	22
17.	MODIFICACIONES .....	23
18.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	23
19.	VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	24
20.	ANEXOS.....	24
21.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD .....	24
22.	MAYOR INFORMACIÓN.....	25



## 1. PRESENTACIÓN

Colombia enfrenta, hoy por hoy, un reto fundamental para cumplir las metas planteadas en materia de Ciencia Tecnología e Innovación en el Plan Decenal de Educación 2016-2026. La necesidad de fomentar las capacidades investigativas que tengan un impacto directo en la generación de conocimiento en todos los niveles educativos, es uno de los pasos más importantes para consolidar los logros alcanzados en materia educativa e impulsar el desarrollo económico y social en los territorios.

En virtud de lo anterior, y aunada la necesidad de dar cumplimiento al Acuerdo generado en la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior Pública del 14 de diciembre de 2018, suscrito entre los representantes del Movimiento Estudiantil y Profesoral y los Representantes del Gobierno Nacional, se decretó por el Congreso de la República, en uso de sus competencias, la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, “por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”, mediante la cual establece en su artículo 53 que “En desarrollo de lo previsto en el inciso primero del artículo 361 de la Constitución Política, se podrán financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000), para promover el fomento de la oferta y la demanda de la educación superior pública, a través de la financiación de proyectos de inversión encaminados al fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas, de acuerdo con las necesidades territoriales y apuestas productivas regionales; o de proyectos de infraestructura relacionada con Ciencia, Tecnología e Innovación. Estos proyectos podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional, como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Con base en el mencionado artículo, el Ministerio de Educación Nacional - MEN y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, presentan la siguiente convocatoria (pública, abierta y competitiva), con corte único, encaminada a conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de propuestas de proyectos enmarcadas en uno de los siguientes Mecanismos de Participación: **i)** propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; o, **ii)** propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) o investigación creación, ejecutados por IES públicas, cuya necesidad se encuentra soportada en un documento estratégico institucional.

En el siguiente esquema se resume el estado inicial y final esperado para cada uno de los Mecanismos de Participación.



Mecanismo de Participación	Tipo de propuesta de proyecto	Estado Inicial	Estado final
1	Propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales.	Se identifica una problemática o necesidad regional o departamental que puede ser abordada a través de un proyecto de investigación, desarrollo experimental o investigación creación, y que a su vez estimule el fortalecimiento de las capacidades institucionales relacionadas con I+D+i de las IES públicas.	Resultados que den respuesta a la problemática o necesidad, apropiados en el territorio.  IES públicas fortalecidas en capacidades de I+D+i o investigación creación.
2	Propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación.	IES públicas que requieran de adecuación de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación, cuya necesidad se encuentre alineada con un documento estratégico institucional <sup>1</sup> .	IES públicas fortalecidas para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación.  Infraestructura adecuada y equipos nuevos instalados listos para el desarrollo de proyectos de CTel o investigación creación.

Una propuesta de proyecto podrá aplicar **únicamente a uno** de los Mecanismos de Participación de esta convocatoria. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que: **i)** para el Mecanismo de Participación 1, las propuestas deberán enmarcarse en alguno de los focos temáticos priorizados en los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales - PAED; **ii)** para el Mecanismo de Participación 2, las propuestas deberán estar alineadas con el PAED del departamento en el cual se encuentre la IES pública ejecutora. Para ambos mecanismos, las propuestas de proyectos deberán, adicionalmente, estar en

<sup>1</sup> Se entiende por documento estratégico institucional: el Plan Estratégico Institucional, Plan de mejoramiento institucional, Plan de desarrollo, Plan de trabajo o de mejoramiento, entre otros.



concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el(los) Plan(es) de Desarrollo Departamental(es).

**Nota:** En caso de que la IES pública cuente con sedes en diferentes departamentos, cada sede podrá presentar una propuesta enmarcada en el Mecanismos de Participación 2, siempre y cuando en las sedes se desarrollen actividades de CTel o investigación creación.

## 2. OBJETIVO

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas, en todas las áreas del conocimiento, a través de: **i)** propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; y/o **ii)** propuestas de proyectos de inversión de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación.

## 3. DIRIGIDA A

Esta convocatoria está dirigida a IES públicas colombianas<sup>2</sup>, con registro vigente al cierre de la convocatoria, interesadas en fortalecer sus capacidades institucionales de acuerdo con alguno de los siguientes Mecanismos de Participación:

**Mecanismo de Participación 1.** Alianzas para la ejecución de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales.

Cada alianza deberá estar conformada por mínimo dos IES públicas de la misma región geográfica del SGR, donde se presenta la problemática o necesidad que se abordará a través del desarrollo del proyecto ejecutado por grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS. Dentro de la alianza, también podrán ser parte otras IES públicas y actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de cualquier región del país. (Únicamente las IES públicas de la alianza podrán tener asignación de recursos provenientes del proyecto).

Para la Región de los Llanos, considerado caso especial<sup>3</sup>, cada alianza deberá estar conformada por: **i)** Una IES de la región geográfica de los Llanos que cuente con al

---

<sup>2</sup> IES públicas colombianas incluyen Universidades, Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.



menos un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS, y **ii)** al menos un actor departamental de la región, con capacidad de absorber y cooperar a través de sus capacidades y fortalezas en función del objetivo del proyecto. El actor departamental debe tener por lo menos un (1) año de constitución legal a la fecha de cierre de la convocatoria y domicilio en al menos uno de los departamentos beneficiarios.

Dentro de la alianza, también podrán ser parte otras IES públicas y actores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación de cualquier región del país. (Únicamente las IES públicas de la alianza podrán tener asignación de recursos provenientes del proyecto).

**Notas:**

- Las regiones geográficas del SGR se encuentran detalladas en el Anexo 1. Distribución geográfica por regiones y sus departamentos.
- El Distrito Capital se considera parte de la región Centro Oriente, según el Acuerdo No. 45 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del 14 de noviembre del 2017.
- El actor departamental con personería jurídica y capacidad de absorber los resultados producto del proyecto de I+D o investigación creación, actuará bajo la figura de beneficiario, y no podrá tener asignación de recursos provenientes del proyecto.
- Las propuestas deberán enmarcarse en alguno de los focos temáticos priorizados en el PAED.
- Dentro de la alianza, una IES pública de la región deberá ser ejecutora y responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- Con el propósito de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1467 de 2018, las entidades interesadas en participar, presentar propuestas y ejecutar proyectos en el marco de las convocatorias del Fondo de CTel del SGR, deberán surtir el debido proceso de homologación a través del portal de Colciencias, indicado en el URL <https://www.colciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/fondo-fctei-sgr/que-es>

**Mecanismo de Participación 2.** IES públicas interesadas en adelantar proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación, cuya necesidad se encuentre alineada con un documento estratégico institucional vigente.

---

<sup>3</sup> Se realizará una Alianza especial para la Región Llanos, comoquiera que cinco de siete departamentos no cuentan con IES públicas, y la región solo cuenta con dos IES públicas.



## Notas

- Las propuestas de proyectos presentadas deberán estar alineadas con el PAED del departamento donde se encuentre ubicada la IES pública.
- En el caso en que la IES pública cuente con más de una sede, y sus sedes estén ubicadas en departamentos diferentes, podrá presentar una propuesta de proyecto por cada sede en donde se adelanten actividades de CTel o investigación creación. En este caso, cada propuesta deberá estar alineada con el PAED del departamento donde se encuentre ubicada cada sede.
- Con el propósito de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1467 de 2018, las entidades interesadas en presentar propuestas y ejecutar proyectos en el marco de las convocatorias del Fondo de CTel del SGR, deberán surtir el debido proceso de homologación a través del portal de Colciencias, indicado en el URL <https://www.colciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/fondo-fctei-sgr/que-es>

## 4. REQUISITOS

**Mecanismo de Participación 1.** Alianzas para ejecución de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales.

1. Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a las temáticas planteadas en la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 9 - “CONTENIDO DE LA PROPUESTA” de los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con las especificaciones del numeral 3 - “DIRIGIDA A” definidas en los presentes términos de referencia.
3. La alianza debe estar soportada por la carta de aval y compromiso institucional unificada correspondiente al Anexo 2, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de todas las entidades que hagan parte de la alianza.
4. Presentar certificado de existencia y representación legal de las IES públicas postulantes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de expedición no mayor a 90 días, al momento de radicación de la propuesta.
5. En el caso que se incluya un actor departamental, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días, al momento de radicación de la propuesta. El actor departamental debe tener por lo



- menos un (1) año de constitución legal a la fecha de cierre de la convocatoria y domicilio en el departamento beneficiario.
6. En el caso que se incluya un actor del SNCTel en la alianza, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días, al momento de radicación de la propuesta.
  7. Presentar propuestas que se ajusten al menos a un foco temático priorizado en el PAED del o los departamentos donde se ejecute la propuesta de fortalecimiento.
  8. Presentar el modelo de gobernanza de la alianza. Dicho modelo debe ser presentado como anexo de la propuesta de proyecto e incluir: **i)** estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; **ii)** definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual (cuando aplique); **iii)** definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, y de seguimiento y control; y, **iv)** mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza<sup>4</sup>.
  9. Tener concepto de un comité de ética/bioética, cuando aplique, donde se especifique que la propuesta de proyecto ha sido revisada y avalada. En caso de que ninguna de las instituciones que conforman la alianza cuenten con un comité de ética, podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno.

**Mecanismo de Participación 2.** IES públicas interesadas en adelantar proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación, cuya necesidad se encuentre alineada con un documento estratégico institucional vigente.

1. Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a las temáticas planteadas en la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 9. "Contenido de la Propuesta".
2. Cumplir con las especificaciones del numeral 3 - "Dirigida A" definidas en los presentes términos de referencia.
3. Carta de presentación con aval institucional suscrita por el representante legal de la IES pública, Anexo 3.
4. Presentar certificado de existencia y representación legal de las IES postulantes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de vigencia inferior a 90 días, en el momento de radicación de la propuesta.

---

<sup>4</sup> Parágrafo, artículo 2.2.4.1.1.8.3 del Decreto 1467 de 2018.



5. Anexar el documento estratégico institucional<sup>5</sup> de la IES pública, que sustenta la necesidad de ejecución del proyecto.
6. Con el objetivo de evidenciar la relación del proyecto propuesto con el documento estratégico institucional, se deberá allegar un concepto del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo de la Institución<sup>6</sup>, que dé cuenta de la pertinencia del proyecto.

#### **Nota para los Mecanismos de Participación 1 y 2:**

- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones sobre los requisitos, cuando aplique.
- Las IES públicas podrán presentar propuestas de proyecto de inversión en ambos mecanismos de participación.

## **5. FOCOS**

De acuerdo con lo definido en el Decreto 293 de 2017, las inversiones regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación deben responder a los lineamientos de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en ciencia, tecnología e innovación (PAED).

En este sentido, las propuestas de proyectos que sean presentadas por los postulantes a la presente convocatoria deberán estar alineadas así: **i)** en el caso del Mecanismo de Participación 1, las propuestas deberán enmarcarse en alguno de los focos temáticos priorizados en el PAED del(los) departamento(s) sobre el(los) cual(es) tendrá(n) impacto el proyecto; y, **ii)** en el caso del Mecanismo de Participación 2, las propuestas deberán estar alineadas con el PAED, vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, del departamento en el cual se encuentre la sede de la IES pública.

#### **Nota:**

Los focos temáticos del PAED se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.colciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/listos-los-retos-en-ctei-para-el-desarrollo-regional-los-codecti-ya-los-definieron](https://www.colciencias.gov.co/sala_de_prensa/listos-los-retos-en-ctei-para-el-desarrollo-regional-los-codecti-ya-los-definieron).

---

<sup>5</sup> Se entiende por documento estratégico institucional: el Plan Estratégico Institucional, Plan de mejoramiento institucional, Plan de desarrollo, Plan de trabajo o de mejoramiento, entre otros.

<sup>6</sup> De acuerdo con el Artículo 20 del Acuerdo 13 de la Comisión Rectora se exige: 1. Concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en donde conste que el proyecto está formulado con las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo de la IES.





## 6. PERIODO DE AJUSTE DE REQUISITOS

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los criterios de mérito y calidad, establece una etapa de ajustes de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el numeral 16 - "CRONOGRAMA" de estos términos de referencia.

A continuación, se establecen los parámetros y mecanismos del periodo mencionado:

### 6.1 PARÁMETROS DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

- i. Los requisitos que se consideran para el proceso de ajuste y para los cuales se aplicará el periodo y proceso aquí descrito, son los incluidos en el numeral 4 - "REQUISITOS" de los presentes términos de referencia.
- ii. Para este proceso solo se tendrá en cuenta el periodo y horario establecido en el numeral 16 - "CRONOGRAMA" de la presente convocatoria.
- iii. El mecanismo de ajuste solo aplicará para los siguientes casos:
  - Cuando el documento adjunto sea ilegible.
  - Cuando el documento adjunto no esté suscrito o presente inconsistencias según lo solicitado en el numeral 4 - "REQUISITOS" de los presentes términos de referencia.

### 6.2 MECANISMO DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

- i. Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo a los postulantes que deben ajustar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- ii. Los postulantes deberán adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

#### Notas:

- Culminado el periodo establecido en el numeral 16 - "CRONOGRAMA", no se tendrá en cuenta para esta convocatoria, las solicitudes de subsanación allegadas extemporáneamente.
- COLCIENCIAS no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos según el numeral 10 - "PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN".
- Los resultados de este proceso se podrán consultar en la publicación del Listado Preliminar de Elegibles.



## 7. CONDICIONES INHABILITANTES.

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, que impidan la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo:

- El ejecutor del proyecto no corresponde a una IES pública.
- La propuesta no se ajusta al Mecanismo de Participación a la cual se postuló.
- El proyecto no se ajusta al contenido de la propuesta que se establece en los Anexos 4 y 5, según el Mecanismo de Participación al cual se postuló.
- El presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto excede el tope establecido para el Mecanismo de Participación al cual se postuló la propuesta.
- Los rubros presupuestales no se ajustan a los rubros financiables establecidos en los Anexos 4 y 5, según el Mecanismo de Participación al cual se postuló la propuesta.

## 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

### Duración de los proyectos:

- Para el Mecanismo de Participación 1, los proyectos tendrán un periodo de ejecución máximo de treinta y seis (36) meses.
- Para el Mecanismo de Participación 2, los proyectos tendrán un periodo de ejecución máximo de veinticuatro (24) meses.

### Financiación:

Para la convocatoria se cuenta con hasta **CIENTO VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000.000,00)** distribuidos por región así (para mayor detalle de distribución de recursos según Mecanismo de Participación por región ver Anexo 6):

REGIÓN	MONTO
Eje Cafetero	\$13.690.000.000
Centro Oriente	\$20.605.000.000
Pacífico	\$22.165.000.000
Centro Sur	\$14.864.000.000
Caribe	\$41.655.000.000
Los Llanos	\$12.019.000.000



Para el **Mecanismo de Participación 1**, los recursos se distribuirán en propuestas de proyectos de inversión en alianza de hasta **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)** cada una. En el caso particular de la Región Eje Cafetero, el valor de la propuesta podrá ser de hasta MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.845.000.000,00).

Para el **Mecanismo de Participación 2** se distribuirá en propuestas de proyectos así:

- De hasta **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00)** por propuesta de proyecto postulado por **UNIVERSIDADES PÚBLICAS** interesadas en fortalecer sus capacidades a través de la adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación.
- De hasta **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00)** por propuesta de proyecto postulado por **INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS - ITTU** interesadas en fortalecer sus capacidades a través de la adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación.

#### **Notas para el Mecanismo de Participación 2:**

- En el caso en que la IES pública cuente con más de una sede, ubicadas en departamentos diferentes, podrá presentar una propuesta de proyecto por cada sede (una por departamento) donde se adelanten actividades de CTel o investigación creación.

## **9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

### **9.1 Contenido de las propuestas de los proyectos de inversión para el Mecanismo de Participación 1.**

Las propuestas de proyectos presentadas para el Mecanismo de Participación 1, correspondientes a “Alianzas para ejecución de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales”, deberán incluir un componente científico-técnico y presupuestal, como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 4 - “CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO (MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1)”.

#### **9.1.1 Científico-técnico**

- Título de la propuesta del proyecto.



- Nombre de la Institución de Educación Superior pública que presenta la propuesta y de los demás integrantes de la alianza.
- Región y/o departamento(s) foco de la propuesta.
- Foco temático abordado en el proyecto y priorizado en el departamento o departamentos.
- Lugar de ejecución.
- Duración.
- Investigador Principal y Coinvestigadores.
- Conformación y trayectoria de los integrantes de la alianza.
- Antecedentes y resultados previos de los miembros de la alianza en la temática específica de la propuesta del proyecto y del equipo ejecutor.
- Resumen ejecutivo.
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Justificación de la propuesta del proyecto.
- Marco conceptual y estado del arte.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología.
- Resultados e impactos esperados del proyecto.
- Productos esperados del proyecto.
- Cadena de valor.
- Cronograma del proyecto.
- Requisitos normativos (cuando aplique).
- Bibliografía

### **9.1.2 Presupuestal.**

- Personal científico (máximo el 40% del monto solicitado).
- Personal de apoyo.
- Equipos.
- Software especializado.
- Eventos académicos.
- Servicios técnicos.
- Materiales e insumos.
- Bibliografía.
- Publicaciones.
- Salidas de campo.
- Viajes.
- Adecuación de infraestructura (máximo el 20% del monto solicitado).
- Gastos de administración.



- Costos de solicitud de protección de derechos de Propiedad Intelectual.
- Costos de registros y certificaciones.
- Costos de estudio de vigilancia tecnológica, novedad asociada a tecnología y mercados.
- Apoyo a la supervisión.
- Interventoría.

**Notas:**

- Este componente debe presentarse discriminado por año y entidades, y asociado a las actividades propuestas.
- El presupuesto para el pago de personal científico no podrá exceder el 40% del monto total solicitado. Los honorarios individuales no deberán exceder los toques establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS. El personal de planta no podrá ser financiado con cargo a recursos de financiación del proyecto.

**9.1.2.1 Rubros no financiables.**

- El personal que sea beneficiario actual de los Programas “Jóvenes investigadores” o “Formación de doctorados” de COLCIENCIAS, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso, podrá ser beneficiado al mismo tiempo con los recursos asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- Los Jóvenes Investigadores no beneficiarios del Programa de COLCIENCIAS, podrán ser vinculados al proyecto con cargo a recursos de financiación, con una asignación máxima de dos (2) SMMLV.
- Con cargo a los recursos de la presente convocatoria no se podrá financiar el pago de honorarios de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado, que ya cuenten con una fuente de financiación.
- A través del rubro de personal, no se financiarán derechos académicos y de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas.
- Los recursos asignados para las publicaciones deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
- No serán financiables con recursos del SGR rubros presupuestales como: construcciones de nueva infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.



## **9.2 Contenido de las propuestas de los proyectos de inversión para el Mecanismo de Participación 2.**

Las propuestas de los proyectos presentadas en el Mecanismo de Participación 2 deberán incluir un componente técnico y presupuestal, como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 5 – “CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO (MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 2)”.

### **9.2.1. Propuesta técnica**

- Título de la propuesta del proyecto.
- Nombre de la Institución de Educación Superior pública.
- Lugar de ejecución.
- Duración.
- Coordinador o líder de la propuesta del proyecto.
- Conformación y trayectorias de los integrantes del equipo de la propuesta del proyecto.
- Descripción de la necesidad específica del fortalecimiento a través de la adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación y justificación de la propuesta.
- Resumen ejecutivo.
- Objetivos.
- Plan de acción.
- Resultados e impactos esperados del proyecto.
- Productos esperados del proyecto.
- Cronograma del proyecto.
- Cadena de valor.
- Requisitos normativos (cuando aplique).
- Bibliografía.

### **9.2.2. Presupuestal**

- Adecuación de infraestructura: incluye la adecuación, mejoramiento, ampliación y dotación de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de actividades CTel e investigación creación, como laboratorios, talleres, centros de experimentación y simulación y demás espacios especializados, así como infraestructura TIC.
- Equipos.
- Software especializado.
- Personal requerido para la adecuación de infraestructura y el montaje, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos adquiridos.



- Materiales e insumos.
- Servicios Técnicos: asesoría especializada requerida para la adecuación de la infraestructura e instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos.
- Gastos de administración.
- Servicios de acreditación de infraestructura física para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación.
- Costos de registros y certificaciones.
- Bibliografía especializada.
- Interventoría.

#### NOTAS:

- Este componente debe presentarse discriminado por año, por entidad, y asociado al plan de acción del proyecto.

## 10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

10.1. Ingresar a la página web de COLCIENCIAS ([www.Colciencias.gov.co](http://www.Colciencias.gov.co)).

10.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de COLCIENCIAS (<http://www.Colciencias.gov.co/scienti>).

10.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.Colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 10.5.

10.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en la propuesta del proyecto con la información solicitada. COLCIENCIAS en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.

10.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en la propuesta del proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.



10.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos o programas:  
<http://formulariosigp.Colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/> .

10.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de las propuestas de proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título de la propuesta del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.

10.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, deberá contar con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" deberá contar con una capacidad máxima de 10 MB.

10.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.

10.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará la propuesta del proyecto y generará su respectivo código del proyecto.

10.11. Una vez haya sido enviada la propuesta del proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar la propuesta, oprimiendo el botón "Modificar la propuesta del proyecto", para realizar los cambios que se consideren necesarios. Al dar clic en la opción "Modificar la propuesta del proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar la propuesta del proyecto?, una vez confirme esta acción la propuesta ya no estará radicada en COLCIENCIAS. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo la propuesta del proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que si no vuelve a validar y enviar la propuesta del proyecto a COLCIENCIAS, ésta no quedará radicada oficialmente en COLCIENCIAS y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuenta con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.

10.12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean ajustadas por el proponente.





**Notas:**

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite de cierre de la convocatoria establecida en el “CRONOGRAMA”. Excepto cuando sea solicitado directamente por COLCIENCIAS.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, planos, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de “Otros adjuntos”. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta del proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el “CRONOGRAMA” de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.Colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo SIGP.

## 11. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta del proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta



propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y al proyecto.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

**12.1. Criterios de evaluación de propuestas de proyectos de inversión enmarcados en el Mecanismo de Participación 1 - “Alianzas para la ejecución de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales”.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>Calidad de la propuesta del proyecto de inversión</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos (20 puntos).</li><li>2. Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados (20 puntos).</li><li>3. Presupuesto. Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados y las actividades del proyecto. Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto (10 puntos).</li></ol>	50
<b>Resultados, impactos y productos esperados del proyecto</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Definición clara, coherente y verificable de los resultados, impactos y productos esperados (10 puntos).</li><li>2. Contribución de los resultados, los productos y los impactos del proyecto al fortalecimiento institucional de la o las IES pública(s) que conforman la alianza (10 puntos).</li><li>3. Contribución de los resultados, impactos y productos de la propuesta al desarrollo y cumplimiento de metas departamentales y/o regionales (10 puntos).</li></ol>	30



<b>Conformación de la alianza y del equipo de investigación</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Idoneidad de la alianza para el desarrollo del proyecto, considerando los siguientes aspectos: participación, compromiso y capacidad científica y técnica de los miembros de la alianza, y la coherencia del modelo de gobernanza planteado (10 puntos).</li><li>2. Conformación y capacidades del equipo de investigación (10 puntos).</li></ol>	20

Puntajes mínimos para conformar el listado de elegibles: Para que una propuesta de proyecto sea declarada elegible deberá obtener una calificación mínima total de **70 puntos**.

**12.2. Criterios de evaluación de propuestas de proyectos enmarcados en el Mecanismo de Participación 2 – “IES públicas interesadas en adelantar proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación, cuya necesidad se encuentre alineada con un documento estratégico institucional vigente”.**

Los criterios de evaluación de las propuestas de proyectos serán los siguientes:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Calidad de la propuesta del proyecto de inversión</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulación y descripción de la necesidad específica del fortalecimiento institucional a través de la adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación y su coherencia con el documento estratégico institucional (20 puntos).</li><li>2. Coherencia y estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre la necesidad de fortalecimiento, los objetivos, el plan de acción, el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados (20 puntos).</li><li>3. Presupuesto. Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados y las actividades del proyecto. Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, el plan de acción y la duración del proyecto (10 puntos).</li></ol>	50
<b>Resultados, impactos y productos esperados del proyecto</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Definición clara, coherente y verificable de los resultados, impactos y productos esperados (10 puntos).</li><li>2. Contribución de los resultados, impactos y productos del proyecto al fortalecimiento institucional de la IES pública (10 puntos).</li><li>3. Contribución de la adecuación de infraestructura y el</li></ol>	30



equipamiento sobre el desarrollo de la investigación y la educación superior a nivel local, departamental y regional (10 puntos).	
<b>Sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento</b>	
1. Evidencias de un plan y capacidades para el mantenimiento y operación de la infraestructura adecuada y del equipamiento adquirido (10 puntos).	10
<b>Conformación y Experiencia del equipo de trabajo</b>	
1. Idoneidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto, considerando los siguientes aspectos: participación, compromiso y capacidad técnica (10 puntos).	10

Puntajes mínimos para conformar el listado de elegibles: Para que una propuesta de proyecto sea declarada elegible deberá obtener una calificación mínima total de **65 puntos**.

### 13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por ternas de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 12- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” de esta convocatoria.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio de evaluación igual o superior a **70 puntos** para el caso del Mecanismo de Participación 1, y un puntaje promedio de evaluación igual o superior a **65 puntos** para el caso del Mecanismo de Participación 2, ingresarán al listado de elegibles y serán organizados en estricto orden descendente, por región y por Mecanismo de Participación.

En caso de propuestas de proyectos con igual puntaje, para la ubicación de las mismas en el listado de elegibles se procederá para su desempate de la siguiente manera:

- Se priorizará el mejor puntaje individual a nivel del criterio “Calidad del proyecto”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Resultados, productos e impactos del proyecto”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Conformación de la alianza y del equipo de investigación”, para el caso del Mecanismo de Participación 1, o del criterio “Conformación y experiencia del equipo de trabajo”, para el caso del Mecanismo de Participación 2.
- En caso de que el empate persista, se escogerá la primera propuesta de proyecto radicada en la plataforma.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del listado de



elegibles, y una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del listado definitivo de proyectos elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

**NOTA:** Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.

#### 14. LISTADO DE ELEGIBLES

Las propuestas evaluadas con un promedio de **70 o más puntos**, en el caso del Mecanismo de Participación 1, o un promedio de **65 o más puntos**, en el caso del Mecanismo de Participación 2, ingresarán al listado de elegibles y serán organizadas en estricto orden descendente, por región y por Mecanismo de Participación.

Conforme lo indicado en el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.1.1.10.4. del Decreto 1467 de 2018, modificado y adicionado por el decreto 1082 de 2015: “La inclusión de propuestas de proyectos en el listado de elegibles no implica la obligatoriedad de su financiación. En caso de no agotar los recursos disponibles para la respectiva convocatoria y existiendo propuestas de proyectos que no completaron el trámite de verificación de requisitos durante el plazo inicial, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo”.

#### 15. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del listado de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios durante un período de tres (3) días hábiles.

Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.Colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqgrds> con el asunto “Fortalecimiento de IES públicas”



## 16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	4 de marzo de 2019
Cierre de la convocatoria	31 de mayo de 2019 a las 4:00 pm (hora colombiana)
Periodo de ajuste de requisitos	17 al 21 de junio de 2019 a las 4:00 pm (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	23 de agosto de 2019
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	26 al 28 de agosto de 2019 a las 5:00 pm (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones.	29 de agosto al 4 de septiembre de 2019
Publicación del listado definitivo de elegibles	18 de octubre de 2019

### Notas:

- La fecha máxima para que las propuestas de proyectos cumplan con el trámite de verificación de requisitos será de hasta cinco (5) meses. No obstante, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo, conforme lo indicado en el Parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.10.3. del Decreto 1467 de 2018, modificado y adicionado por el decreto 1082 de 2015: "Los términos de referencia deben fijar una fecha límite para que los proyectos cumplan con el trámite de verificación de requisitos, a fin de que el OCAD pueda tomar decisiones sobre cada convocatoria".
- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda consultar permanentemente el aplicativo web dispuesto para la convocatoria, para revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia. COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el postulante pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.
- La etapa denominada periodo de ajuste de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la postulación completa. Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de postulaciones, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.



- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo web dispuesto para la convocatoria a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El postulante deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello en el CRONOGRAMA de la presente convocatoria.

## 17. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS, con previa autorización del OCAD, podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

## 18. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: ***“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”***

De cualquier forma, COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria. Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.



**Parágrafo 1.-** Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

**Parágrafo 2.-** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

## 19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme con lo estipulado en dicha normativa.

## 20. ANEXOS

**Anexo 1.** Distribución geográfica por departamento y regiones según el Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 del Sistema General de Regalías.

**Anexo 2.** Carta de aval y compromiso institucional unificada para el Mecanismo de Participación 1.

**Anexo 3.** Carta de aval y compromiso institucional unificada para el Mecanismo de Participación 2.

**Anexo 4.** Contenido de la propuesta del proyecto (Mecanismo de Participación 1)

**Anexo 5.** Contenido de la propuesta del proyecto (Mecanismo de Participación 2).

**Anexo 6.** Distribución de recursos por Regiones del Sistema General de Regalías.

**Anexo 7.** Definiciones.

## 21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.





El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## 22. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.  
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace

<http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS”.